# IV. Administración Local

#### La Unión

Modificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión - Murcia.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera, mediante Concurso-Oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión, Murcia, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022, publicadas en el BORM n.º 239, de 14 de octubre de 2024.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1682/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, se ha aprobado la modificación de las Bases Específicas reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en las ofertas de empleo público de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, en el siguiente sentido:

## En la Base Sexta,

## Donde dice:

"C) Acciones formativas (máximo 16 puntos)

Se valorará la participación, solamente como alumno, en acciones de formación o perfeccionamiento, sobre las siguientes materias:

- Relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.
  - Informática y nuevas tecnologías.
  - Conocimiento de Idiomas.
  - Procedimiento administrativo común.
  - Prevención de riesgos laborales (PRL).
  - Igualdad de género.
  - Administración electrónica y/o sede electrónica.
  - Protección de datos personales."

## Debe decir:

"C) Acciones formativas (máximo 16 puntos)

Se valorará la participación, solamente como alumno, en acciones de formación o perfeccionamiento, sobre las siguientes materias:

- Relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.
  - Informática y nuevas tecnologías.
  - Conocimiento de Idiomas.

- Procedimiento administrativo común.
- Prevención de riesgos laborales (PRL).
- Igualdad de género.
- Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.
- Administración electrónica y/o sede electrónica.
- Protección de datos personales."

## En el Anexo II, Temario Selección Auxiliar Administración General, Donde dice:

"Tema 11.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Planes de igualdad. El principio de igualdad en el empleo público."

#### Debe decir:

"Tema 11.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Planes de igualdad. El principio de igualdad en el empleo público. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI"

Las presentes Bases podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Unión, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Así mismo, contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, conforme a lo previsto en los arts. 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En La Unión, a 29 de octubre de 2024.—La Concejal Delegada del Área de Personal, Damiana García Soto.

**BORM** 

NPE: A-151124-5665 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474